

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SERVICIO DE GESTIÓN DE TIERRAS Y HORMIGONES
PROCEDENTES DEL PROCESO DE DESCLASIFICACIÓN
PARA EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO Y
CLAUSURA DE LA CN JOSÉ CABRERA
EXPTE N° : 060-CO-OE-2018-0001**

Clave: 060-ES-OE-0390

Páginas: 27

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE	2
3. GENERAL	3
3.1. DEFINICIONES	3
3.2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	5
4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	5
4.1. CORRIENTES DE MATERIALES	5
4.2. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	8
5. REQUISITOS DE TRABAJO.....	15
5.1. GARANTÍA DE CALIDAD	15
5.2. MEDIO AMBIENTE.....	15
5.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	15
5.4. SEGURIDAD FÍSICA.....	15
5.5. PLAN DE EMERGENCIA.....	15
6. COORDINADOR DEL SERVICIO	16
7. CUADRO DE MEDICIONES.....	16
ANEXO 1: LISTADO INICIAL NÚMERO GRANDES PIEZAS CLASIFICADAS POR PESOS	18
ANEXO 2: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	26

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: 060-CO-OE-2018-0001

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de los servicios de gestión de tierras, gravas y arenas procedentes de los procesos de desclasificación y liberación de terrenos del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, así como de los hormigones y RCD (Residuos de construcción y demolición) procedentes de la desclasificación.

Todo el material a gestionar, por tanto, tendrá consideración de material convencional.

2. ALCANCE

El alcance contempla las actuaciones necesarias para la retirada y expedición de tierras, gravas, grandes piezas de hormigón y RCD como material convencional, tras el resultado satisfactorio de los procesos de desclasificación o liberación de terrenos y su envío y gestión en los centros de tratamiento autorizados.

Estos materiales convencionales desde el punto de vista radiológico, podrán proceder del resultado satisfactorio del proceso de desclasificación de materiales del proyecto, del proceso de liberación de terrenos, o de partidas procedentes de zonas convencionales de la instalación.

Las corrientes básicas de materiales a gestionar mediante dos lotes diferenciados son:

Lote 1: Servicio de retirada de tierras, gravas y arenas desclasificadas

- Tierras, arenas y gravas (segregadas granulométricamente o de forma conjunta) procedentes de las actuaciones de reutilización y/o liberación de terrenos (las tierras directamente del proceso de liberación y las arenas y gravas segregadas procedentes de los procesos de lavado y desclasificación).
- Residuos de construcción procedentes de procesos de desclasificación (pequeños muretes, bancadas, etc.), de obras de adecuación y del repliegue progresivo de la planta. Podrá tratarse de material desclasificado o de partidas menores de material convencional (no forman parte de este alcance, los residuos de construcción procedentes de las grandes obras de demolición de estructuras y edificios).

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Residuos de selvicultura: raíces, arbustos, pequeña arboleda y material vegetal procedente del desbroce y las actividades previas de excavación o verificación en los procesos de liberación de terrenos tras su desclasificación.

Lote 2: Servicio de gestión de piezas de hormigón

- Grandes piezas de hormigón: dados de blindaje, losas, hormigón en dados o grandes piezas procedentes de tareas de segmentación y corte de estructuras que han pasado favorablemente el proceso de desclasificación de grandes piezas.

Los residuos de construcción de grandes piezas de hormigón podrían contener material metálico (marcas, elementos embebidos, placas de anclaje, etc.) y ferralla metálica.

No forman parte de estos alcances los residuos de construcción procedentes de las grandes obras de demolición de los edificios, cuya gestión vendrá asociada a las demoliciones y cuya segregación adicional le confiere características particulares.

El lugar en el que se prestará el servicio técnico requerido será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

En la fase de oferta puede efectuarse una visita a la instalación para conocer la ubicación de los materiales en cuestión a gestionar. En caso de estar interesados en llevar a cabo la visita, deberán realizar la solicitud a través de la oficina electrónica de ENRESA.

3. GENERAL

3.1. DEFINICIONES

- ✓ **Material Convencional:** Materiales procedentes de zonas de residuos convencionales y materiales desclasificados.
- ✓ **Residuo Convencional:** Cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en la lista europea de residuos, aprobada por las instituciones comunitarias y recogida por la legislación española en la Orden Ministerial 304/2002 de 8 de febrero.

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- ✓ **Productor:** Cualquier persona física o jurídica cuya actividad, excluida la derivada del consumo doméstico, produzca residuos o que efectúa operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos. A efectos de este proyecto, el productor de residuos será el titular de la instalación, ENRESA.
- ✓ **Gestor:** La persona o entidad, pública o privada que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de residuos, sea o no el productor de los mismos.
- ✓ **Contrato de tratamiento de residuos:** el acuerdo entre el operador y el destinatario del traslado que establece, al menos, las especificaciones de los residuos, las condiciones del traslado y las obligaciones de las partes cuando se presenten incidencias.
- ✓ **Hoja de Seguimiento de Residuos:** Es el albarán que ampara cada transporte que se expide de la instalación.
- ✓ **Operador del traslado:** la persona física o jurídica que pretende trasladar o hacer trasladar residuos para su tratamiento, y en quien recae la obligación de notificar el traslado.
- ✓ **Documento de identificación:** el documento que identifica y acompaña al residuo durante su traslado. Su contenido será el establecido en el anexo I del Real Decreto 180/2015 de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- ✓ **Carta de Porte:** Es el documento de transporte en el cual, de acuerdo con la normativa en vigor, se certifica la cantidad y tipo de carga que lleva el vehículo, así como el cumplimiento de la legislación de transporte aplicable al vehículo y a la carga.
- ✓ **Acta de Recepción:** Es el documento emitido por el receptor, por el cual a través de los inspectores, reconoce la aptitud para su recogida de la totalidad o parte de los bultos de una expedición.

3.2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Específicamente para la gestión de esta tipología de residuos deberá tenerse en cuenta la aplicabilidad de la siguiente normativa:

- Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados. BOE nº 181 de 29 de julio de 2011.

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Real Decreto 180/2015 de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

La prestación del servicio deberá cumplir en todo momento con todos los requisitos de la reglamentación y normativa que resulte de aplicación emitida por los organismos competentes (europeos, estatales, autonómicos, locales y sectoriales).

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios contemplan la gestión global del material desde las campas de almacenamiento transitorio en la CN José Cabrera hasta el punto de destino final, incluyendo las actividades de carga, estiba y transporte.

Los adjudicatarios retirarán los materiales en un plazo máximo de 25 días laborables, a contar desde el día siguiente al que se realiza la petición por parte ENRESA.

4.1. CORRIENTES DE MATERIALES

Se concretan a continuación las diferentes corrientes de materiales, indicando su procedencia y las características particulares para su carga, traslado y gestión final.

Lote 1: Servicio de gestión retirada de tierras, gravas y arenas desclasificadas

- **Material procedente del desbrozado de vegetación y limpieza de terreno una vez desclasificado**

Material arbóreo y de vegetación de la capa de cobertura de los terrenos a excavar para tratamiento de liberación/ desclasificación.

Aunque en las zonas de excavación la presencia de vegetación y árboles es escasa, se trata de mezcla heterogénea de raíces, troncos, pequeñas ramas, material procedente de desbrozado y poda, mezclada con alguna tierra de la capa de cobertura.

En el caso de vegetación, de menor tamaño (arboleda), podría estar segregado y triturado con carácter previo a su segregación. En este caso, se trataría únicamente de residuos de silvicultura, sin restos de tierra.

Todo este material con mezcla de tierras y material de silvicultura estará desclasificado con carácter previo.

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Una vez desclasificado se encontrará o bien dentro de contenedores metálicos paralelepípedicos o bien en montones sobre el terreno.

En ambos casos, la carga será por cuenta del adjudicatario con medios adscritos a este contrato. En el primer caso deberá realizar el volcado y la devolución de los contenedores.

- **Arenas procedentes de la desclasificación tras el proceso de lavado de la planta de tratamiento de terrenos**

Arenas procedentes de las excavaciones de terrenos, que tras una separación granulométrica y el proceso de lavado han superado favorablemente el proceso de desclasificación.

Esta corriente estará constituida básicamente por materiales entre 0,08 mm y 4 mm aproximadamente (parámetros variables en función de los procesos de lavado).

Una vez desclasificadas las arenas se encontrarán acopiadas sobre el terreno.

La carga será por cuenta del adjudicatario con medios propios.

- **Gravas procedentes de la desclasificación tras los procesos de lavado y gestión en la planta de tratamiento**

Gravas procedentes de las excavaciones de terrenos y que tras una separación granulométrica y el proceso de lavado y selección han superado favorablemente el proceso de desclasificación.

Esta corriente está constituida por material entre 4 mm y 100 mm (parámetros variables en función de los procesos de lavado) o piedras de mayor tamaño.

Una vez desclasificadas las arenas se encontrarán acopiadas sobre el terreno.

La carga será por cuenta del adjudicatario con medios propios.

- **Terrenos procedentes de la desclasificación o de la liberación de terrenos**

Se trata de tierras, que en función de sus antecedentes históricos, las medidas y comprobaciones radiológicas no requieren un proceso de lavado y pasan favorablemente a los procesos de desclasificación.

En la composición de este material existe variabilidad granulométrica y naturaleza física (su composición aproximada es de 40 % de gravas, 40 % de arenas y 20 % de finos y no ha requerido separación granulométrica).

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Formaran parte de esta corriente, las tierras que haya pasado favorablemente los procesos de liberación y cuya extracción haya sido requerida para el acceso a otras estructuras, materiales procedentes de calidad adicionales o material procedente de calicatas. con naturaleza análoga al descrito con anterioridad.

Una vez desclasificadas las tierras se encontrarán acopiadas sobre el terreno.

La carga será por cuenta del adjudicatario con medios propios.

- **RCDs procedentes de la desclasificación de materiales**

Se trata de cascotes de hormigón, ladrillo, enfoscados, etc. procedentes de pequeñas obras de adecuación, repliegue, modificación o demolición menor de infraestructuras de zonas radiológicas que han superado favorablemente la desclasificación de materiales.

Podría contener pequeños elementos metálicos tales, como placas, anclajes, además de ferralla.

Una vez desclasificado los RCD se encontrarán acopiados sobre el terreno.

La carga será por cuenta del adjudicatario con medios propios.

Lote 2: Servicio de gestión de piezas de hormigón

- **Hormigón en forma de grandes piezas**

Se trata de losas de hormigón (con marco metálico o no), y dados de hormigón procedente del corte de estructuras y elementos de blindaje. Podrán contener en algunos casos, pequeños elementos metálicos (marcos, tuberías o penetraciones metálicas, adecuación de la propia ferralla, etc.) que han superado favorablemente el proceso de desclasificación de paramentos y pueden gestionarse como convencionales.

La mayoría de estos elementos cuentan con elementos de manutención: taladros pasantes o placas de sujeción para su manipulación y estiba.

Será responsabilidad del adjudicatario su manutención y estiba a través de camión pluma, grúa auxiliar o similar para el traslado desde las áreas de acopio temporal de la Instalación, hasta planta de tratamiento.

Las dimensiones y pesos de los bloques actualmente dados de alta que potencialmente configurarían este conjunto pueden consultarse en el anexo 1.

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

No obstante, se incluye una partida adicional que configura el número total de toneladas contempladas en la proposición económica, correspondiente a grandes piezas en proceso de generación en la fase actual.

4.2. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

4.2.1. Generalidades

ENRESA es responsable de los residuos convencionales generados durante el desmantelamiento de CNJC hasta su entrega a un gestor autorizado, quedando a partir de ese momento exenta de toda responsabilidad administrativa, siempre y cuando la entrega de los residuos al gestor se haya realizado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Los adjudicatarios de ambos lotes facilitarán un registro informático de todos los residuos convencionales que se gestionen (independiente del control y gestión de producción interna que Enresa determine, de acuerdo a sus procedimientos operativos) en el que constarán, entre otros, los siguientes datos:

- Origen de los residuos (facilitado por ENRESA).
- Cantidad, naturaleza y código de identificación de los residuos, según Real Decreto 180/2015.
- Fecha de cesión de los mismos.
- Fecha y descripción de los pre-tratamientos realizados, en su caso.
- Fecha de inicio y finalización del almacenamiento temporal, en su caso.
- Tipo de almacenamiento.
- Fecha y descripción de las operaciones de tratamiento y eliminación.
- Fecha de salida del emplazamiento.
- Fecha en que se cierra la traza.
- Código del contrato de tratamiento y del documento de identificación, si aplica.
- Transportista (incluida la matrícula del vehículo) y gestor/es que llevan a cabo las actividades de gestión del residuo.

A su vez, esta información servirá para que ENRESA mantenga al día la base de datos de dichos residuos a través de la plataforma telemática ACRO, según fija la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental.

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

El adjudicatario deberá colaborar con ENRESA facilitando la documentación e información suficiente en tiempo y forma (tipologías, pesos, destino final, certificados de tratamiento, valorización o eliminación).

4.2.2. Carga, expedición y traslado

ENRESA tendrá dispuestas las diferentes tipologías de material explicitados en este pliego de forma segregada.

De forma adicional, con objeto de garantizar la total trazabilidad del material expedido en cada envío habrá alguna separación y/o señalización de partidas independientes.

Las grandes piezas de hormigón (lote 2) podrán encontrarse en las propias zonas donde se han desclasificado o, en campos de material desclasificado.

El resto de materiales podrá encontrarse a granel en montones acotados en zonas de acopio de material desclasificado pendientes de gestión.

Será responsabilidad de los adjudicatarios los medios humanos, materiales y técnicos requeridos para la carga (pala cargadora, retro, camión pluma, toro o similar) y la expedición con los vehículos de transporte.

ENRESA chequeará con carácter previo la totalidad de los requisitos establecidos en sus procedimientos de expedición (ausencia de etiquetas y señalizaciones, expedientes de desclasificación) y determinará las comprobaciones y/o chequeos del área de Protección Radiológica que estime pertinentes (pórtico de vehículos y/o verificaciones de control radiológico asociados). Los adjudicatarios estarán obligados a facilitar y colaborar en la realización de dichas tareas durante la carga.

4.2.3. Traslado y punto de destino final

Los adjudicatarios serán responsables del traslado y entrega del residuo en el punto de gestión final de cada expedición.

Los adjudicatarios deberán disponer de toda la documentación requerida y de todos los permisos y acreditaciones reglamentarias.

Los adjudicatarios facilitarán la siguiente documentación y toda aquella requerida, de conformidad con la normativa aplicable en materia de gestión de residuos, tal como:

- Documentación del transportista (Autorización para el transporte de los residuos producidos, previa a la carga).
- Autorizaciones del gestor o de los gestores (previa a la carga).

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Contrato/s de tratamiento (antiguo documento de aceptación)
- Documentos de identificación (antiguo documento de control y seguimiento)
- Certificados de tratamiento, valorización o eliminación del material, de conformidad con la normativa aplicable en materia de residuos.

4.2.4. Registro y traza documental

El adjudicatario de cada lote facilitará la documentación a Enresa como productor de toda la documentación requerida.

Estará, además, obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor (ENRESA) los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión final de los residuos recibidos (es decir, los certificados de las operaciones de valorización o de eliminación a que las fueron destinados los residuos), todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

Trámites a seguir en la entrega de residuos (descritos en el alcance)

Antes de la fecha de retirada de los residuos será necesario cursar al gestor una solicitud de Contrato de Tratamiento de los residuos a tratar. Esta solicitud solo se realizará una vez, resultando válida mientras no se modifiquen las características del residuo y envío, que a su vez quedarán especificadas en el preceptivo Contrato de Tratamiento con el gestor. Solamente se debe concretar con el gestor una recogida de cada tipo de residuos de forma planificada.

En el caso de admisión de los residuos peligrosos, el gestor, en el plazo máximo de un mes, a partir de la recepción de la correspondiente solicitud, deberá manifestar documentalmente (a través de un contrato de tratamiento para los residuos peligrosos) la aceptación y los términos de ésta.

Enresa deberá recibir y archivar el Contrato de Tratamiento por parte del gestor, no entregándose los residuos al transportista/gestor sin estar en posesión de dicho documento o sin que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente para el transporte de este tipo de residuos.

Con al menos 10 días de antelación a la fecha del envío o entrega de los residuos, el adjudicatario* deberá realizar una notificación de traslado a la Dirección General de Calidad Ambiental de Castilla La Mancha en la que deberán recogerse los siguientes datos:

- Nombre o razón social del destinatario y del transportista
- Medio de transporte e itinerario previsto

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Cantidades, características y código de identificación de los residuos
- Fecha o fechas de los envíos
- La notificación será remitida al Órgano competente de la Comunidad Autónoma a la que afecte al traslado o al Ministerio Competente si afecta a más de una Comunidad Autónoma. En este caso, el citado Departamento comunicará tal extremo a las comunidades autónomas afectadas por el tránsito.

Todo ello en aplicación del Real Decreto 180/2015 de 13 de marzo.

**Dado que esta notificación puede realizarla tanto el gestor como el productor, Enresa delegará esta responsabilidad al adjudicatario.*

Durante el traslado no se podrá efectuar ninguna manipulación de los residuos que no sea exigible por el propio traslado o que no esté autorizada.

Tanto ENRESA como el transportista y el destinatario intervendrán en la formalización del documento de identificación del residuo en el momento en que los residuos salen del emplazamiento, y en la parte que a cada uno de ellos corresponde en función de las actividades que respectivamente realicen.

También se cumplimentará de forma conjunta la ficha de control de salida del emplazamiento Se trata de un documento indispensable para autorizar la salida de vehículos que transportan los residuos fuera del emplazamiento de la central, en el que quedan reflejadas una serie de comprobaciones previas a la entrega de los residuos al gestor autorizado. En el caso de que en la retirada participen varios vehículos, se deben incluir las matrículas correspondientes para cada uno de ellos.

Por otro lado, se debe comunicar de forma inmediata por parte del adjudicatario al órgano competente de Castilla La Mancha los casos de desaparición, pérdida o escape de residuos sean o no tóxicos y peligrosos.

A continuación se detallarán cada uno de los trámites mencionados que forman parte de la gestión de los residuos:

a) Contrato de tratamiento (antiguo documento de aceptación de residuos)

Se trata de un contrato que hay que suscribir entre el productor y la empresa o entidad responsable de la instalación de tratamiento/eliminación escogida.

Una vez que el gestor acepte esos residuos, deberá expresar la admisión de los mismos a través de un contrato de tratamiento firmado por las partes intervinientes, debiendo incluir en ella la fecha de recepción de los residuos y el número de orden de aceptación que figurará en el documento de identificación.

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

En el contrato que se llevará a cabo deberá figurar, al menos:

- La identificación del poseedor y del productor,
- la obra de procedencia,
- la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos,
- el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero,
- y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

En el contrato de tratamiento o documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación al que se destinarán los residuos, cuando el gestor al que se entreguen los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte.

Solo a partir del momento en que las dos partes firmantes dispongan de su ejemplar debidamente sellado, el productor del residuo podrá empezar a transportarlo a las instalaciones del gestor una vez cumplimentado el documento de identificación de residuos que se describe en el siguiente apartado. No deben entregarse los residuos al transportista/gestor sin estar en posesión del contrato de tratamiento (documento de aceptación) para los mismos.

El contrato de tratamiento de residuos conserva indefinidamente su validez excepto en el caso que se modifiquen significativamente las características físicas o químicas del residuo.

El gestor se convierte en titular de los residuos peligrosos aceptados, a la recepción de los mismos, en cuyo acto se procederá a la formalización del documento de identificación de los residuos, debiendo tener constancia de tal documento la Comunidad de Castilla La Mancha.

b) Documento de identificación (Documento de control y seguimiento)

Este documento constituye el instrumento de seguimiento de los residuos desde su origen hasta su tratamiento o eliminación, pero especialmente pretende controlar los procesos de transferencia del residuo entre el centro productor y el gestor o entre centros gestores, de manera que la titularidad y responsabilidad del RP estén perfectamente identificadas.

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Todo ello se llevará a cabo de conformidad con la normativa aplicable.

c/ Ficha de control de salida del emplazamiento

Una vez cumplimentado el contrato de tratamiento de los residuos y el Documento de identificación de los mismos, se rellenará la ficha de control de salida del emplazamiento de residuos no radiactivos. Esta Ficha, de control interno, será indispensable para autorizar la salida de residuos no radiactivos del emplazamiento.

La cumplimentación de esta ficha exige la inspección conjunta (ENRESA y transportista) verificando la ausencia de pegatinas, identificaciones y señalizaciones internas que puedan dar lugar a equívocos, etc.

d) Declaración anual

Enresa, como productor de residuos peligrosos elaborará una memoria anual de los residuos peligrosos, a través de la plataforma telemática INDA según fija la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental, con el objeto de llevar a cabo un control sobre el origen y cantidad de los residuos producidos, el destino dado a cada uno de ellos y la relación de los que se encuentren almacenados temporalmente, así como las incidencias relevantes acaecidas en el año inmediatamente anterior.

El adjudicatario deberá colaborar con Enresa para la elaboración de dicha memoria facilitando todos los datos necesarios en tiempo y forma (tipologías, pesos, destinos, etc.), de acuerdo a lo establecido en este pliego.

5. REQUISITOS DE TRABAJO

5.1. GARANTÍA DE CALIDAD

Los requerimientos de calidad serán acordes con lo especificado en el apartado correspondiente del Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5.2. MEDIO AMBIENTE

El adjudicatario de cada lote será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

5.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario de cada lote deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan Marco de PRL de ENRESA, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y deberá cumplir las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

5.4. SEGURIDAD FÍSICA

El adjudicatario de cada lote deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la misma, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor.

5.5. PLAN DE EMERGENCIA

Los adjudicatarios serán los responsables de que el personal conozca y cumpla las normas a seguir y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la instalación.

6. COORDINADOR DEL SERVICIO

El adjudicatario de cada lote deberá designar un Coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio técnico, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico de ENRESA encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el Coordinador será el responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por esta última.

7. CUADRO DE MEDICIONES

Los ofertantes deberán tener en cuenta que los datos suministrados son estimativos y que podrá completar esta estimación con la obtenida en una visita a la instalación (previa solicitud a Enresa).

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

En los precios estarán contemplados todos los costes y adscripción de medios explicitados en este documento.

LOT E	TIPOLOGIA	ESTIMACIÓN Toneladas
1	Material procedente del desbrozado de vegetación y limpieza de terreno una vez desclasificado: - Mezcla capa cobertura (terreno) con raíces, ramas, etc. - Material de poda y desbroce	70 30
	Arenas desclasificadas tras el proceso de lavado de la planta de tratamiento terrenos Arenas procedentes de las excavaciones de terrenos, que tras una separación granulométrica y el proceso de lavado han superado favorablemente el proceso de desclasificación. (2.500 m ³)	4.250
	Gravas desclasificadas tras los procesos de lavado y gestión en la planta de tratamiento Gravas procedentes de las excavaciones de terrenos y tras una separación granulométrica y el proceso de lavado y selección han superado favorablemente proceso desclasificación. (3.500 m ³)	5.600
	Terrenos procedentes de la desclasificación o de la liberación de terrenos La composición de este material existe variabilidad granulométrica y naturaleza física (su composición aproximada es de 40 % de gravas, 40 % de arenas y 20 % de finos y no ha requerido separación granulométrica). (5.500 m ³)	10.450
	RCDs procedentes de la desclasificación de materiales Se trata de casetas de hormigón, ladrillo, enfoscados, etc. procedentes de pequeñas obras de adecuación, repliegue, modificación o demolición de infraestructuras de zonas radiológicas que han superado favorablemente la desclasificación de materiales.	1.200
	Hormigón en forma de grandes piezas Se trata de losas de hormigón (con marco metálico o no), y dados de hormigón procedente del corte de estructuras y elementos de blindaje. Podrán contener en algunos casos, pequeños elementos metálicos (marcos, tuberías o penetraciones metálicas, adecuación de la propia ferralla, etc.) que han superado favorablemente el proceso de desclasificación de paramentos y pueden gestionarse como convencionales.	750

***Nota: Se adjunta listado de número de grandes piezas clasificadas por pesos**

Tabla proceso de conversión estimado

Material	Volumen (m ³)	Densidad estimada (T/ m ³)	Peso (T)
Arena	2.500	1,7	4.250
Grava	3.500	1,6	5.600
Tierra	5.500	1.9	10.450

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 1: LISTADO INICIAL NÚMERO GRANDES PIEZAS CLASIFICADAS POR PESOS

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

UMA	Peso (kg)	Volumen (m ³)	Material
F0002533	682	2,84E-01	Hormigón
F0002534	678	2,83E-01	Hormigón
F0002535	668	2,78E-01	Hormigón
U0004573	330	1,38E-01	Hormigón
U0004853	1228	5,12E-01	Hormigón
U0004854	1110	4,63E-01	Hormigón
U0004855	1156	4,82E-01	Hormigón
U0004859	1175	4,90E-01	Hormigón
U0005302	10030	4,18E+00	Hormigón
U0005336	9870	4,11E+00	Hormigón
U0005739	1172	4,88E-01	Hormigón
U0005740	1177	4,90E-01	Hormigón
U0006207	668	2,78E-01	Hormigón
U0006214	504	2,10E-01	Hormigón
U0006215	508	2,12E-01	Hormigón
U0006220	704	2,93E-01	Hormigón
U0006221	676	2,82E-01	Hormigón
U0006222	680	2,83E-01	Hormigón
U0006223	682	2,84E-01	Hormigón
U0006494	1514	6,31E-01	Hormigón
U0006495	1514	6,31E-01	Hormigón
U0006496	1506	6,28E-01	Hormigón
U0006497	1532	6,38E-01	Hormigón
U0006498	1534	6,39E-01	Hormigón
U0006499	1498	6,24E-01	Hormigón
U0006500	1492	6,22E-01	Hormigón
U0006501	1492	6,22E-01	Hormigón
U0006502	1512	6,30E-01	Hormigón
U0006503	1530	6,38E-01	Hormigón
U0006504	1530	6,38E-01	Hormigón
U0006505	1510	6,29E-01	Hormigón
U0006506	1516	6,32E-01	Hormigón
U0006507	1526	6,36E-01	Hormigón
U0006508	1518	6,33E-01	Hormigón
U0006509	1538	6,41E-01	Hormigón
U0006510	1526	6,36E-01	Hormigón
U0006511	1510	6,29E-01	Hormigón

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

UMA	Peso (kg)	Volumen (m ³)	Material
U0006514	1520	6,33E-01	Hormigón
U0006515	1518	6,33E-01	Hormigón
U0006516	1526	6,36E-01	Hormigón
U0006517	1502	6,26E-01	Hormigón
U0006518	1504	6,27E-01	Hormigón
U0006519	1512	6,30E-01	Hormigón
U0006520	1520	6,33E-01	Hormigón
U0006521	1496	6,23E-01	Hormigón
U0006522	1494	6,23E-01	Hormigón
U0006523	1528	6,37E-01	Hormigón
U0006524	1510	6,29E-01	Hormigón
U0006525	1512	6,30E-01	Hormigón
U0006526	1500	6,25E-01	Hormigón
U0006528	1520	6,33E-01	Hormigón
U0006529	1510	6,29E-01	Hormigón
U0006530	1546	6,44E-01	Hormigón
U0006531	1504	6,27E-01	Hormigón
U0006532	1516	6,32E-01	Hormigón
U0006533	1508	6,28E-01	Hormigón
U0006534	1514	6,31E-01	Hormigón
U0006535	1524	6,35E-01	Hormigón
U0006536	1494	6,23E-01	Hormigón
U0006537	1480	6,17E-01	Hormigón
U0006538	1496	6,23E-01	Hormigón
U0006540	1530	6,38E-01	Hormigón
U0006590	1514	6,31E-01	Hormigón
U0006593	1512	6,30E-01	Hormigón
U0006594	1498	6,24E-01	Hormigón
U0006595	1530	6,38E-01	Hormigón
U0006596	1510	6,29E-01	Hormigón
U0006597	1488	6,20E-01	Hormigón
U0006599	1534	6,39E-01	Hormigón
U0006600	1508	6,28E-01	Hormigón
U0006601	1512	6,30E-01	Hormigón
U0006602	1524	6,35E-01	Hormigón
U0006603	1496	6,23E-01	Hormigón
U0006604	1520	6,33E-01	Hormigón
U0006605	1488	6,20E-01	Hormigón

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

UMA	Peso (kg)	Volumen (m ³)	Material
U0006606	1538	6,41E-01	Hormigón
U0006607	1528	6,37E-01	Hormigón
U0006608	1494	6,23E-01	Hormigón
U0006609	1522	6,34E-01	Hormigón
U0006610	1514	6,31E-01	Hormigón
U0006612	1494	6,23E-01	Hormigón
U0006613	1508	6,28E-01	Hormigón
U0006614	1520	6,33E-01	Hormigón
U0006615	1504	6,27E-01	Hormigón
U0006616	1494	6,23E-01	Hormigón
U0006617	1478	6,16E-01	Hormigón
U0006618	1504	6,27E-01	Hormigón
U0006619	1496	6,23E-01	Hormigón
U0006620	1504	6,27E-01	Hormigón
U0006621	1496	6,23E-01	Hormigón
U0006622	1518	6,33E-01	Hormigón
U0006623	1506	6,28E-01	Hormigón
U0006625	1522	6,34E-01	Hormigón
U0006626	1520	6,33E-01	Hormigón
U0006627	1518	6,33E-01	Hormigón
F0000302	8475	3,53E+00	Hormigón
F0000322	6915	2,88E+00	Hormigón
F0000446	8550	3,56E+00	Hormigón
F0000822	8680	3,62E+00	Hormigón
F0000837	8500	3,54E+00	Hormigón
F0000839	8700	3,63E+00	Hormigón
F0000851	8605	3,59E+00	Hormigón
F0000881	8630	3,60E+00	Hormigón
F0000883	8745	3,64E+00	Hormigón
F0000907	7760	3,23E+00	Hormigón
F0000909	8160	3,40E+00	Hormigón
F0000913	8800	3,67E+00	Hormigón
F0000930	8480	3,53E+00	Hormigón
F0000984	4995	2,08E+00	Hormigón
F0000988	6055	2,52E+00	Hormigón
F0000990	6325	2,64E+00	Hormigón
F0001012	3650	1,52E+00	Hormigón
F0001042	3860	1,61E+00	Hormigón

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

UMA	Peso (kg)	Volumen (m ³)	Material
F0001043	7000	2,92E+00	Hormigón
F0001061	4245	1,77E+00	Hormigón
F0001072	8270	3,45E+00	Hormigón
F0001075	8300	3,46E+00	Hormigón
F0001104	380	3,21E-02	Plomo
F0001105	380	3,21E-02	Plomo
F0001106	390	3,29E-02	Plomo
F0001107	390	3,29E-02	Plomo
F0001108	1000	1,28E-01	Acero al carbono / aleados
F0001298	1503	6,26E-01	Hormigón
F0001300	1546	6,44E-01	Hormigón
F0001302	1305	5,44E-01	Hormigón
F0001304	1521	6,34E-01	Hormigón
F0001306	1497	6,24E-01	Hormigón
F0001308	1320	5,50E-01	Hormigón
F0001312	1712	7,13E-01	Hormigón
U0000746	1238	5,16E-01	Hormigón
U0000760	782	3,26E-01	Hormigón
U0000863	806	3,36E-01	Hormigón
U0000864	790	3,29E-01	Hormigón
U0000865	816	3,40E-01	Hormigón
U0000866	814	3,39E-01	Hormigón
U0000867	796	3,32E-01	Hormigón
U0000868	789	3,29E-01	Hormigón
U0000869	727	3,03E-01	Hormigón
U0000870	725	3,02E-01	Hormigón
U0000872	768	3,20E-01	Hormigón
U0000873	782	3,26E-01	Hormigón
U0000874	742	3,09E-01	Hormigón
U0000875	754	3,14E-01	Hormigón
U0000877	764	3,18E-01	Hormigón
U0000878	752	3,13E-01	Hormigón
U0000879	759	3,16E-01	Hormigón
U0000880	763	3,18E-01	Hormigón
U0000881	757	3,15E-01	Hormigón
U0000882	765	3,19E-01	Hormigón
U0000883	757	3,15E-01	Hormigón
U0000884	767	3,20E-01	Hormigón

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

UMA	Peso (kg)	Volumen (m ³)	Material
U0000885	736	3,07E-01	Hormigón
U0001007	2615	1,09E+00	Hormigón
U0001008	2615	1,09E+00	Hormigón
U0001009	2615	1,09E+00	Hormigón
U0001010	2615	1,09E+00	Hormigón
U0001078	2315	9,65E-01	Hormigón
U0001079	2315	9,65E-01	Hormigón
U0001080	2315	9,65E-01	Hormigón
U0001082	1470	6,13E-01	Hormigón
U0001084	1615	6,73E-01	Hormigón
U0001092	1575	6,56E-01	Hormigón
U0001093	1575	6,56E-01	Hormigón
U0001113	3050	1,27E+00	Hormigón
U0001114	3050	1,27E+00	Hormigón
U0001115	3050	1,27E+00	Hormigón
U0001121	2850	1,19E+00	Hormigón
U0001122	2850	1,19E+00	Hormigón
U0001123	2850	1,19E+00	Hormigón
U0001184	1960	8,17E-01	Hormigón
U0001185	1960	8,17E-01	Hormigón
U0001186	1960	8,17E-01	Hormigón
U0001187	1960	8,17E-01	Hormigón
U0001188	3150	1,31E+00	Hormigón
U0001189	3150	1,31E+00	Hormigón
U0001190	3150	1,31E+00	Hormigón
U0001191	3530	1,47E+00	Hormigón
U0001192	3530	1,47E+00	Hormigón
U0001201	3150	1,31E+00	Hormigón
U0001643	762	3,18E-01	Hormigón
U0001644	738	3,08E-01	Hormigón
U0001645	776	3,23E-01	Hormigón
U0001956	1940	8,08E-01	Hormigón
U0001957	1815	7,56E-01	Hormigón
U0001958	2115	8,81E-01	Hormigón
U0001959	1955	8,15E-01	Hormigón
U0001960	1815	7,56E-01	Hormigón
U0001961	2165	9,02E-01	Hormigón
U0001962	1708	7,12E-01	Hormigón

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

UMA	Peso (kg)	Volumen (m ³)	Material
U0001963	1798	7,49E-01	Hormigón
U0001964	1664	6,93E-01	Hormigón
U0001965	1502	6,26E-01	Hormigón
U0001966	1694	7,06E-01	Hormigón
U0001967	1545	6,44E-01	Hormigón
U0001968	1860	7,75E-01	Hormigón
U0001969	1718	7,16E-01	Hormigón
U0002040	1731	7,21E-01	Hormigón
U0002041	1862	7,76E-01	Hormigón
U0002042	1778	7,41E-01	Hormigón
U0002045	1787	7,45E-01	Hormigón
U0002251	2527	1,05E+00	Hormigón
U0002252	2672	1,11E+00	Hormigón
U0002805	756	3,15E-01	Hormigón
U0003585	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003586	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003587	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003588	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003589	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003590	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003591	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003592	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003593	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003594	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003638	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003639	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003640	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003641	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003642	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003643	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003644	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003645	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003646	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003647	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003658	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003659	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003660	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003661	3650	1,52E+00	Hormigón

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

UMA	Peso (kg)	Volumen (m ³)	Material
U0003662	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003663	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003664	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003665	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003666	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003667	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003953	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003955	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003956	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003957	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003958	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003959	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003960	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003961	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003962	3650	1,52E+00	Hormigón
U0003963	3650	1,52E+00	Hormigón

***Adicionalmente aproximadamente 60 losas de hormigón se encuentran en curso de desclasificación. Estas piezas no están incluidas en la tabla anterior, pero si están consideradas en el total de toneladas a gestionar en la tabla de la proposición económica.**

Clave: 060-ES-OE-0390	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
		FECHA FIN PREVISTA:

	AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS	
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
EMPRESA	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	P	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de Enresa. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	P	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV:

ADM: Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

NOTAS:

1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por Enresa.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).